

Acuse

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL  
Número del Oficio: 114/2025



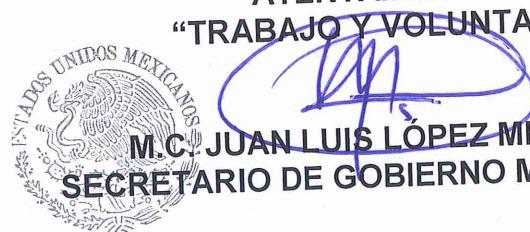
L.C. RAÚL BRITO BERUMEN  
Auditor Superior del Estado de Zacatecas.

Por medio del presente y atendiendo a lo dispuesto por los artículos 58, 100, fracciones I, IV, V, VI y 197 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, 24 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, remito a Usted fotocopia debidamente certificadas de las Actas de las Sesiones de Cabildo, con su respectivo resumen y grabación, que a continuación se señalan:

NUMERO DE ACTA	FECHA	SESIÓN
16	30 de junio de 2025	Ordinaria
17	11 de julio de 2025	Ordinaria

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

TURNO: 3317/2025  
FIRMA: J  
HORA: 10:20 hrs.  
ANEXOS: 29 fojartos/CD  
FOLIOS: 01-29



GOBIERNO MUNICIPAL  
DE JALPA, ZAC.  
2024 -2027

c.c.p. Archivo

**000011**

## ACTA DE LA XVI SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2024 – 2027

Efectuada el día 30 de junio de 2025 en punto de las 18:19 horas, en el lugar que ocupa el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de Jalpa, Zacatecas, ubicada en Calle Palacio Municipal #115, Colonia Centro, de esta Ciudad. Acto que encuentra su fundamento en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119, 121, 122, 123, 127, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 4, 5, 7, 9, 10, 38, 39, 40, 41, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60 y demás correlativos de la Ley Orgánica del Municipio, vigente en el Estado de Zacatecas; 3, 4, y 19 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Jalpa, Zac., esto en virtud de haber sido convocados los miembros del H. Ayuntamiento, mediante oficio No. 181, de fecha 27 de junio de 2025, firmado por el C. Olegario Viramontes Gómez, Presidente Municipal Constitucional, a efecto de celebrar la XVI Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2024 – 2027, documento que contempla el siguiente orden del día:

1. Pase de lista;
2. Declaratoria de quórum;
3. Aprobación del orden del día;
4. Instalación legal de la sesión;
5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la Minuta con Proyecto de Decreto, mediante la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en materia de Competencia, de los Derechos de las Juventudes, del Derecho a una Vivienda Digna, de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en Zacatecas, Igualdad Sustantiva y Derecho de las Mujeres a una vida libre de violencia y los Derechos de los Animales;
6. Presentación y autorización, en su caso, del Informe Físico – Financiero del mes de mayo de 2025, correspondiente a la Unidad Administrativa de Desarrollo Económico;
7. Aprobación, en su caso, de la Cuarta Propuesta de Inversión del Fondo III 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Económico;
8. Exposición, en su caso, de la octava propuesta de inversión del Fondo IV 2025, de la Unidad Administrativa de Desarrollo Económico;

9. Autorización, en su caso, de la novena modificación al presupuesto de ingresos y egresos 2025, de la Unidad Administrativa de Desarrollo Económico;
10. Informe del Programa de Semilla Temporal 2025, realizado por la Dirección de Desarrollo Económico y Social;
11. Autorización del recurso restante para el "Programa de Fertilizante 2025";
12. Solicitud del C. Juan Carlos Vélez Martínez, donde pide un convenio de compra-venta de un terreno propiedad del Municipio, ubicado en la Colonia Mesa del Santo;
13. Donación en favor del OPD Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), del predio en donde se encuentra el "Hospital Comunitario Jalpa", ubicado en carretera Jalpa, Zacatecas S/N, Barrio de la Cruz;
14. Exposición del informe financiero correspondiente al mes de mayo de 2025, a cargo de la Unidad Administrativa de Tesorería;
15. Autorización, en su caso, de la aportación al programa PROFIPAZ 2025, expuesto por personal de Tesorería Municipal;
16. Aprobación, en su caso, de la novena modificación al presupuesto para el ejercicio 2025, de la Unidad Administrativa de Tesorería
17. Asuntos Generales
  - a. Recepción de Informe Trimestral del C. Arnulfo Hernández Jiménez, Regidor Municipal;
18. Clausura de la Sesión

Punto No. 1. Pase de lista. El M.C. Juan Luis López Medina, Secretario de Gobierno Municipal, toma la palabra y realiza el pase de lista, para dar a conocer el siguiente resultado:

NOMBRE	CARGO	ASISTIO	NO ASISTIO
C. OLEGARIO VIRAMONTES GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	•	
L.C. IRENE RODRÍGUEZ ESCOT	SÍNDICA MUNICIPAL	•	
M.C.D. ROBERTO ELIZALDE TOSTADO	REGIDOR MUNICIPAL		•
LIC. PSIC. NYDIA IBETH GRIJALVA ROMO	REGIDORA MUNICIPAL	•	
DR. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MEDINA	REGIDOR MUNICIPAL		•
TEC. SAYRA HERNÁNDEZ MELCHOR	REGIDORA MUNICIPAL	•	
C. ARNULFO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ	REGIDOR MUNICIPAL	•	
LIC. EDU. AZUCENA LEDEZMA HERNÁNDEZ	REGIDORA MUNICIPAL	•	
LIC. PAMELA VIRIDIANA VALENZUELA CISNERO	REGIDORA MUNICIPAL	•	
CAP.y LIC. ALBERTO JAVIER REYES PINELA	REGIDOR MUNICIPAL	•	
LIC. ANA ELIZABETH LLAMAS MOJARRO	REGIDORA MUNICIPAL		•
C. LORENA VALDÉZ MARTÍNEZ	REGIDORA MUNICIPAL	•	

El C. Secretario de Gobierno Municipal, informa que los Regidores: Roberto Elizalde Tostado, José Antonio Gómez Medina y Ana Elizabeth Llamas Mojarrero, se comunicaron para informar que no les sería posible asistir a esta Reunión.

Punto No. 2. Declaratoria de quórum. En relación con el punto anterior, al encontrarse presentes 9 (nueve) de los 12 (doce) integrantes del H. Ayuntamiento, el M.C. Juan Luis López Medina, Secretario de Gobierno Municipal, declara que existe quórum legal para celebrar esta sesión. Esto de conformidad con el Artículo 47 de la Ley Orgánica del Municipio.

Punto No. 3. Aprobación del orden del día. Continúa el C. Secretario de Gobierno Municipal, con el uso de la palabra y pide que, de acuerdo con el orden del día previsto en la convocatoria, manifiesten si hay alguna propuesta de modificación a este. Tras no existir manifestaciones, **Por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, aprueba que el orden del día a desarrollar sea el establecido en la introducción de esta acta.**

Punto No. 4. Instalación legal de la sesión. En punto de las 18:25 horas del día 30 de junio de 2025, el C. Olegario Viramontes Gómez, Presidente Municipal, declara formalmente instalada esta XVI Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas.

Punto No. 5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la Minuta con Proyecto de Decreto, mediante la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en materia de Competencia, de los Derechos de las Juventudes, del Derecho a una Vivienda Digna, de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en Zacatecas, Igualdad Sustantiva y Derecho de las Mujeres a una vida libre de violencia y los Derechos de los Animales. El M.C. Juan Luis López Medina, Secretario de Gobierno Municipal, refiere que este tema ya fue abordado previamente en reunión de trabajo. Por lo cual, solicita conocer si alguien desea hacer alguna manifestación. Participa la Lic. Luz María Robles Frausto, Apoderada Legal, quien menciona que es preciso señalar, que también está para su aprobación la iniciativa del día 25 de febrero de 2025 y del día 1 de abril de 2025, expuestas por el Diputado Santos Antonio González Huerta y el Diputado Martín Álvarez Casio, en materia de No Reección y Nepotismo Electoral, donde proponen la reforma a los Artículos 51, 53 fracción XIII, 75 fracción XII, 94 y 118 de la Constitución Estatal; además, de las que proponen los demás legisladores. La Primera fue por iniciativa del 17 de septiembre de 2024, expuesta por el Diputado Santos Antonio González Huerta, en materia de Derechos de las Juventudes; la siguiente fue del 27 de septiembre de 2024,

expuesta por el Diputado Jesús Padilla en materia de Vivienda Digna para los Zacatecanos; una siguiente iniciativa fue el día 10 de octubre de 2024, expuesta por el Santos Antonio González Huerta, en materia de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas y una cuarta propuesta fue del 6 de noviembre de 2024, por la Diputada Maribel Villalpando Haro, el Diputado Saúl de Jesús Cordero Becerril, el Diputado José Luis González Orozco y el Diputado Jaime Manuel Esquivel Hurtado, esa fue en materia de Derechos de los Animales, de igual forma se pronuncian en el mismo sentido: la iniciativa del 11 de marzo de 2025, por la Diputada Georgia Fernanda Herrera y en materia de igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, se presentó una iniciativa el día 11 de diciembre de 2024, por el Diputado Jesús Padilla Estrada, sus iniciativas reforman sustancialmente algunos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, desde el Artículo 25, 26, 30, 22, 26, 28, 82, 87, 88, 118, 51, 53, 75, 94 y 118, en el sentido que vienen las exposiciones de motivos que nos hicieron llegar y los considerandos que tuvo la Comisión Dictaminadora. Por lo anterior, solicita conocer si existe alguna consideración por puntualizar en el punto de acuerdo. Al no registrarse participaciones, Por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto, mediante la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en materia de Competencia, de los Derechos de las Juventudes, del Derecho a una Vivienda Digna, de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en Zacatecas, Igualdad Sustantiva y Derecho de las Mujeres a una vida libre de violencia y los Derechos de los Animales. Es preciso señalar, que también se autoriza la iniciativa del día 25 de febrero de 2025 y del día 1 de abril de 2025, expuestas por el Diputado Santos Antonio González Huerta y el Diputado Martín Álvarez Casio, en materia de No Reección y Nepotismo Electoral, donde proponen la reforma a los Artículos 51, 53 fracción XIII, 75 fracción XII, 94 y 118 de la Constitución Estatal.

Punto No. 6. Presentación y autorización, en su caso, del Informe Físico – Financiero del mes de mayo de 2025, correspondiente a la Unidad Administrativa de Desarrollo Económico. El M.C. Juan Luis López Medina, Secretario de Gobierno Municipal, expone que se encuentra presente el Lic. Luis Roberto Ortíz García, Director de Desarrollo Económico y Social, quien presenta el siguiente informe:

CONTINUITY

Posterior a esta exposición, el C. Secretario de Gobierno Municipal, pide que manifiesten si están de acuerdo con aprobar este Punto No. 6. Por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, autoriza el Informe Físico – Financiero del mes de mayo de 2025, correspondiente a la Unidad Administrativa de Desarrollo Económico.

Punto No. 7. Aprobación, en su caso, de la Cuarta Propuesta de Inversión del Fondo III 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Económico. Participa el Lic. Luis Roberto Ortíz García, Director de Desarrollo Económico y Social, quien manifiesta que están muy contentos porque al fin les aprobaron 2 obras con el sistema SIFAIS y presenta la siguiente propuesta de Inversión:

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro  
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

MUNICIPIO: 19 JALPA, ZACATECAS

16 SESIÓN ORDINARIA.

ESTRUCTURA FINANCIERA 2025

PROGRAMA/SUBPROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO/ OBJETO DEL GASTO/PROYECTO/DESCRIPCION DE LA OBRA O ACCION.	LOCACIÓN	SUMA.	HSMDF	FEDERAL	ESTATAL	MAYAL.	PARTICIP.	OTROS	METAS TOTALES DEL PROYECTO	U. DE MED.	CANT.	M.	H.	NO. DE BENEF.	MODO DE ERUCION	JORNALES
<b>4.- FONDO III RAMO 33</b>																
404 URBANIZACIÓN MUNICIPAL																
511 FONDO III - EJERCICIO ACTUAL (2025)																
651.2 CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN POR CONTRATO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		\$ 1,325,513.44		\$ 1,325,513.44						KM	6.96	67	83	CONTRATO		
MAINTENIMIENTO DE CAMINO RURAL DE HUACHACHA - SAN JOSÉ DE HUACHACHA.																
494001. ENTORNOQUE CARRETERA FEDERAL 54 JALPA, ZAC.		\$ 817,325.56		\$ 817,325.56						KM	4.28	52	71	CONTRATO		
651.2 CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN POR CONTRATO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO																
MAINTENIMIENTO DE CAMINO RURAL DE HUACHACHA - SAN JOSÉ DE HUACHACHA.																
494002. TERACLERA TRAMO COFRADIA - INTRONQUE CARRETERA FEDERAL 54 JALPA ZAC.		\$ 2,142,239.00		\$ 2,142,239.00												
<b>TOTAL URBANIZACIÓN MUNICIPAL:</b>		<b>\$ 2,142,239.00</b>		<b>\$ 2,142,239.00</b>												
<b>SUBTOTAL:</b>		<b>\$ 2,142,239.00</b>		<b>\$ 2,142,239.00</b>												
<b>TOTAL:</b>		<b>\$ 2,142,239.00</b>		<b>\$ 2,142,239.00</b>												

Una vez que no se registran participaciones, Por Unanimidad de Votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, aprueba la Cuarta Propuesta de Inversión del Fondo III 2025, que presentó previamente la Dirección de Desarrollo Económico.

Punto No. 8. Exposición, en su caso, de la octava propuesta de inversión del Fondo IV 2025, de la Unidad Administrativa de Desarrollo Económico. El C. Secretario de Gobierno Municipal, pide al Lic. Luis Roberto Ortiz García, Director de Desarrollo Económico y Social, que dé a conocer su información. Dicho funcionario da a

conocer el siguiente documento que contiene la octava propuesta de Inversión del Fondo IV 2025:

RAMO GENERAL 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS									
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL									
OCTAVA PROPUESTA DE INVERSIÓN EJERCICIO 2025									
MUNICIPIO: 19	JALPA-ZACATECAS							HOJA: 1 DE 1	
PROGRAMA/SUBPROGRAMA, FONDO DE FINANCIAMIENTO/DETALLE DEL CASTO/PROYECTO/DESCRIPCION DE LA OBRA O ACCION.	LOCALIDAD	SUMA	FORTAMEN	FEDERAL	ESTATAL	IMPAL.	PARTICIP.	OTROS	METAS/TOTALES DEL PROYECTO
504 INFRAESTRUCTURA	5- FONDO IV RAMO 33								
512 FONDO IV- EJERCICIO ACTUAL (2025)									
6141.2 DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION									
CONSTRUCCION DE GUARNICIONES EN CALLE ZARAGOZA, ENTRE CALLE ALVARO OBREGON Y SUCURSAL JUICIO, EN EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATENCAS	JALPA, ZAC.	\$ 225,972.93	\$ 225,972.93						
505 APORTACIONES	TOTAL INFRAESTRUCTURAL	\$ 225,972.93	\$ 225,972.93						
512 FONDO IV- EJERCICIO ACTUAL (2025)									
4245.1 APORTACIONES PARA OBRAS									
APORTACION MUNICIPAL DENTRO DEL CONVENIO CON LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO PARA LA RECUPERACION DE LA AVENIDA MIGUEL Hidalgo y Costilla, TRAMITACIONES EN EL AYUNTAMIENTO DE JALPA, ZAC PARA MEJORAR LAS VIALIDADES DE COMUNICACIONES EN EL ESTADO	JALPA, ZAC.	\$ 9,447,766.42	\$ 3,282,986.80	6,565,177.62					
TOTAL APORTACIONES		\$ 9,447,766.42	\$ 3,282,986.80	6,565,177.62					
SUBTOTAL:		\$ 10,673,739.35	\$ 3,508,651.73	\$ 6,565,177.62					
TOTAL:		\$ 10,673,739.35	\$ 3,508,651.73	\$ 6,565,177.62					

Tras no existir manifestaciones, el C. Secretario de Gobierno Municipal, somete a votación este tema. Por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, autoriza la octava propuesta de inversión del Fondo IV 2025.

Punto No. 9. Autorización, en su caso, de la novena modificación al presupuesto de ingresos y egresos 2025, de la Unidad Administrativa de Desarrollo Económico. El C. Director de Desarrollo Económico, comparte la siguiente modificación a su presupuesto, para aprobación del cabildo:

Soyo  
M. Valdés H. 2024 / 6 / 17  
en la  
Unidad Administrativa de Desarrollo Económico y Social  
Novena Modificación

DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL  
NOVENA MODIFICACIÓN

FONDO O PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	DETALLE DEL GASTO	TIPO DE GASTO	NOMBRE	IMPORTE INICIAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	TOTAL
FONDO III - 2025	511	4188001 VIVIENDA	CONCENTRADORA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	61111	2) IDENTIFICACIÓN HABITACIONAL		9,652,407.55		2,142,839.00	7,509,568.55
FONDO III - 2025	511	4040001 ZAC.	MANTENIMIENTO DE CAMINO RURAL DE ENTRAMIENTE CARRETERA FEDERAL 54, JALPA - TERACO, TRAMO SAN JOSE DE HUARACHA - ENTRAMIENTE CARRETERA FEDERAL 54, JALPA	61511	2) CONTRATO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN POR		1,375,513.44		1,375,513.44
FONDO III - 2025	511	4134001 ZAC.	MANTENIMIENTO DE CAMINO RURAL DE TERACO - TRAMO CORRALADA - ENTRAMIENTE	61511	1) CONTRATACIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN POR	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN POR		817,325.56		817,325.56
FONDO III - 2025	511	4134001 ZAC.	CARRERITA FEDERAL 54, JALPA, ZAC.		TOTAL		9,652,407.55	2,142,839.00	2,142,839.00	9,652,407.55

El C. Secretario de Gobierno Municipal, somete a aprobación esta propuesta, una vez que no existen manifestaciones por asentar. Por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, autoriza la novena modificación al presupuesto de ingresos y egresos 2025, de la Unidad Administrativa de Desarrollo Económico.

Punto No. 10. Informe del Programa de Semilla Temporal 2025, realizado por la Dirección de Desarrollo Económico y Social.  
El C. Director de Desarrollo Económico, hace uso de la palabra y da a conocer que se hizo entrega del documento que contenía el informe en el que dice:

Se tuvieron 24 beneficiarios en total, de diferentes tipos de grano. 6 mujeres y 18 hombres, de 16 comunidades para adquirir 124 bultos, de los cuales se aplicaron \$147,401.00 (Ciento cuarenta

y siete mil cuatrocientos un pesos, 00/100 M.N.), siendo eso lo que pagaron los beneficiarios. Es decir, se aplicaron \$147,401.00 (Ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos un pesos, 00/100 M.N.), de los trescientos mil que se aprobaron. Agrega que se aperturó una cuenta específica para recabar el dinero de los beneficiarios y se abrirá una para posteriormente recaudar lo correspondiente al fertilizante. El C. Secretario de Gobierno Municipal, somete a consideración este informe. **Por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, aprueba el Informe del Programa de Semilla Temporal 2025, presentado con anterioridad.**

Punto No. 11. Autorización del recurso restante para el “Programa de Fertilizante 2025”. Continúa con el uso de la voz, el Lic. Luis Roberto Ortíz García, Director de Desarrollo Económico y Social, quien menciona, que existe una diferencia de \$152,599.00 (Ciento cincuenta y dos mil quinientos noventa y nueve pesos, 00/100 M.N.) y con este monto se realizará un programa de fertilizantes, para el que se pedirán los mismos requisitos. Se hará uso de los productos: sulfato de amonio, urea y la 18 – 46. Participa el L.C. Uriel Murillo Robles, Tesorero Municipal, quien menciona que, el recurso que originalmente era para la semilla, ahora se adquirirán fertilizantes. El C. Presidente Municipal, solicita que a los requisitos se les agregue el pago del predial al corriente. Posteriormente, el C. Secretario de Gobierno Municipal, solicita que manifiesten si están de acuerdo en aprobar este punto del orden del día. **Por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, autoriza la cantidad de hasta \$152,599.00 (Ciento cincuenta y dos mil quinientos noventa y nueve pesos, 00/100 M.N.).**

Punto No. 12. Solicitud del C. Juan Carlos Vélez Martínez, donde pide un convenio de compra-venta de un terreno propiedad del Municipio, ubicado en la Colonia Mesa del Santo. El M.C. Juan Luis López Medina, Secretario de Gobierno Municipal, cede la palabra a la L.C. Irene Rodríguez Escot, Síndica Municipal, quien menciona que, el C. Juan Carlos Vélez Martínez desea hacer la compra de un inmueble que es un área de donación del Municipio y se comentó con el área Jurídica, puesto que no es objeto del Municipio la venta de los bienes propios y se propone que se turne a las Comisiones de Obras Públicas y Planeación Urbana, así como de Hacienda, para que hagan su inspección física y su dictamen. Aclara que dentro de los requisitos, se debe autorizar por las dos terceras partes y por la Legislatura, posteriormente. Agrega que, en un momento, el interesado proponía hacer una permuta por dicho espacio, sin embargo, este era un terreno cerrado y no se consideró factible. Se consulta la votación y **Por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, acuerda turnar la solicitud del C. Juan Carlos Vélez Martínez, para el análisis de la Comisión de Obras Públicas y**

Planeación Urbana de manera conjunta con la Comisión de Hacienda, a efecto de que, posteriormente emitan su dictamen.

Punto No. 13. Donación en favor del OPD Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), del predio en donde se encuentra el "Hospital Comunitario Jalpa", ubicado en carretera Jalpa, Zacatecas S/N, Barrio de la Cruz. Participa la L.C. Irene Rodríguez Escot, Síndica Municipal, quien manifiesta que le hicieron llegar un oficio de la Coordinación del IMSS Bienestar Zacatecas, donde solicitan que se proceda a la donación en favor del OPD denominado "Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, IMSS Bienestar", respecto del predio donde se encuentran construido el Hospital Comunitario Jalpa. Ellos mencionan que el objetivo es que sea destinado para el cumplimiento de las funciones que tienen encomendadas al decreto de creación, el cual tiene por objeto brindar a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social, atención integral gratuita médica y hospitalaria, con medicamentos y demás insumos asociados. Menciona que en un primer momento se les solicitaba que presentaran un proyecto, el cual constate que es un beneficio para nosotros hacer la donación y ellos aseguraban que íbamos a participar en un recurso federal, pero quieren la donación y después presentar el proyecto. Entonces, propone turnarlo a Comisión. El C. Secretario de Gobierno Municipal, solicita que manifiesten si están de acuerdo en turnar este tema a Comisiones. **Por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, autoriza turnar la solicitud de Donación en favor del OPD Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), del predio en donde se encuentra el "Hospital Comunitario Jalpa", ubicado en carretera Jalpa, Zacatecas S/N, Barrio de la Cruz, para el análisis de las Comisiones Conjuntas de Hacienda, Obras Públicas y Planeación Urbana, así como de Salud, quienes deberán elaborar el dictamen correspondiente.**

Punto No. 14. Exposición del informe financiero correspondiente al mes de mayo de 2025, a cargo de la Unidad Administrativa de Tesorería. El M.C. Juan Luis López Medina, Secretario de Gobierno Municipal, cede la palabra al L.C. Uriel Murillo Robles, Tesorero Municipal, quien presenta el siguiente informe financiero:

Lorena Valdez Htz

MUNICIPIO DE JALPA  
ESTADO DE ZACATECAS  
Estados de Resultados

Del 01/may./2025 al 31/may./2025

User supervisor	Rep.: rptEstadoResultado	PERÍODO 1/may. al 31/may./2025	%	ACUMULADO 01/ene al 31/may./2025	%	Fecha y hora de impresión 30/jun./2025 08:31 a.m.
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>						
INGRESOS DE GESTIÓN		\$1,934,767.34	16.35 %	\$21,102,324.64	29.82 %	
IMPRESTOS		\$563,230.55	4.76 %	\$12,151,414.06	17.17 %	
IMPRESTOS SOBRE EL PATRIMONIO		\$110,037.18	0.93 %	\$9,497,987.08	13.42 %	
IMPRESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES		\$430,065.17	3.63 %	\$2,312,891.66	3.26 %	
ACCESORIOS DE IMPRESTOS		\$23,126.20	0.19 %	\$348,535.32	0.48 %	
DERECHOS		\$919,135.18	7.77 %	\$6,922,250.71	9.78 %	
PRODUCTOS		\$83,167.42	0.70 %	\$390,450.37	0.55 %	
APROVECHAMIENTOS		\$369,234.19	3.12 %	\$1,638,209.50	2.31 %	
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVAD		\$9,893,823.00	83.64 %	\$49,642,127.56	70.17 %	
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE L		\$9,893,823.00	83.64 %	\$49,642,127.56	70.17 %	
PARTICIPACIONES		\$8,850,462.00	57.91 %	\$31,716,389.00	44.83 %	
APORTACIONES		\$3,043,361.00	25.72 %	\$15,342,382.00	21.68 %	
CONVENIOS		\$0.00	0.00 %	\$2,583,456.56	3.65 %	
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %	
Total de Ingresos		\$11,828,590.34	100.00 %	\$70,744,452.20	100.00 %	
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>						
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$11,462,297.41	96.90 %	\$53,261,484.10	75.28 %	
SERVICIOS PERSONALES		\$7,273,744.09	61.49 %	\$37,255,263.74	52.66 %	
MATERIALES Y SUMINISTROS		\$1,815,661.68	13.65 %	\$8,333,451.20	11.77 %	
SERVICIOS GENERALES		\$2,572,891.64	21.75 %	\$7,672,769.16	10.84 %	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$79,521.69	0.67 %	\$1,101,150.38	1.55 %	
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO		\$0.00	0.00 %	\$611,036.05	0.86 %	
AYUDAS SOCIALES		\$29,976.69	0.25 %	\$242,836.23	0.34 %	
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR		\$49,545.00	0.41 %	\$247,276.00	0.34 %	
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %	
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %	
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS		\$20,841.83	0.17 %	\$25,274.32	0.03 %	
ESTIMACIONES, DEPRECIAZIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZA		\$20,841.83	0.17 %	\$25,274.32	0.03 %	
INVERSIÓN PÚBLICA		\$5,852,520.67	49.47 %	\$5,852,520.67	8.27 %	
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE		\$5,852,520.67	49.47 %	\$5,852,520.67	8.27 %	
Total de Gastos y otras Perdidas		\$17,415,181.60	147.22 %	\$60,240,429.37	85.15 %	
Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio		-\$5,586,591.26	-47.22 %	\$10,504,022.83	14.84 %	

Al no registrarse participaciones, se procede a consultar la votación y **Por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, autoriza el informe financiero correspondiente al mes de mayo de 2025, a cargo de la Unidad Administrativa de Tesorería.**

Punto No. 15. Autorización, en su caso, de la aportación al programa PROFIPAZ 2025, expuesto por personal de Tesorería Municipal. El C. Tesorero Municipal, comenta que, con el antecedente que se comentó previamente en la reunión de trabajo, se suscribió convenio con la Secretaría de las Mujeres Estatal para aportar la cantidad de \$75,000.00 (Cincuenta mil pesos, 00/100 M.N.) por parte del Municipio, para recibir una parte igual por el Gobierno del Estado de Zacatecas. Participa la C. Claudia Cárdenas Avelar, Directora del Instituto Municipal de la Mujer, y explica que se solicita la autorización de este recurso para poder llevar a cabo la impartición de varios talleres, comenzando a trabajar una vez que están ambas aportaciones y el C. Tesorero Municipal es quien lleva el control de todos estos pagos. Al proceder con la votación, **Por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, autoriza una aportación de \$75,000.00 (Setenta y cinco mil pesos, 00/100 M.N.) para participar en el programa PROFIPAZ 2025.**

Sra H.H. Lorena Valdez Htz

O.V.

R

Punto No. 16. Aprobación, en su caso, de la novena modificación al presupuesto para el ejercicio 2025, de la Unidad Administrativa de Tesorería. El L.C. Uriel Murillo Robles, Tesorero Municipal, participa y explica que siempre que se tiene por gastar, hay que registrarlo contablemente para generar suficiencia presupuestal y por esto, se propone esta modificación presupuestal. El C. Secretario de Gobierno Municipal, pide que manifiesten levantando su mano, si están de acuerdo en aprobar esta modificación. Por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, autoriza la novena modificación al presupuesto para el ejercicio 2025, de la Unidad Administrativa de Tesorería.

Punto No. 17. Asuntos Generales. a) Recepción de Informe Trimestral del C. Arnulfo Hernández Jiménez, Regidor Municipal. El C. Secretario de Gobierno Municipal, menciona que este punto no se someterá a votación, únicamente es para dar a conocer que los Regidores: Arnulfo Hernández Jiménez, Nydia Ibeth Grijalva Romo, Sayra Hernández Melchor, Azucena Ledezma Hernández, Lorena Valdez y el Lic. Alberto Javier Reyes Pinelo, han entregado su informe trimestral de actividades y estará disponible para su consulta en la Secretaría de Gobierno Municipal.

b) Aprobación, en su caso, del Manual de Organización y Procedimientos de la Unidad de Protección Civil y Bomberos de Jalpa Zacatecas. Participa el M.C. Juan Luis López Medina, Secretario de Gobierno Municipal, y otorga la palabra a la C. Cinthia Viaaney Aguilar Hernández, Coordinadora de Protección Civil y Bomberos, quien da a conocer el siguiente Manual de Organización:

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE JALPA, ZACATECAS**

El presente manual establecerá las reglas y normas de conducta y responsabilidades de la Unidad de Protección Civil y Bomberos de Jalpa, Zacatecas.

Las presentes reglas y normas, están encaminadas a establecer un orden y tener por objeto regular la organización y funcionamiento de la Unidad de Protección Civil y Bomberos, cargo de este Municipio de Jalpa, Zacatecas.

El primer objetivo de la Protección Civil es velar por los Derechos Humanos y las garantías individuales de cada persona por el simple hecho de serla, garantizar el orden y la paz social, brindar auxilio y protección a la población en caso de siniestro o accidente grave, así como principalmente, proteger la integridad física de las personas, así como los bienes y el medio ambiente, ante la posibilidad de desastres, ya sean naturales o causados por la actividad humana. Esto implica reducir o eliminar las pérdidas de vidas, la destrucción material, el daño ambiental, Salvaguardar la vida y la salud, Reducir la afectación de desastres, Proteger bienes y el medio ambiente, Promover la seguridad, Atender situaciones de emergencia, Recuperación posterior a desastres, Fomentar la participación ciudadana. En resumen, la protección civil en México es vital para garantizar la seguridad y el bienestar de la población, así como para mitigar los efectos de los desastres y promover una cultura de prevención.

El H. Ayuntamiento Constitucional 2024-2027, de este Municipio de Jalpa, Zacatecas, por lo anteriormente expuesto, decreta:

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE JALPA, ZACATECAS**

**Artículo 1.-** Las presentes reglas, de integración y funcionamiento, serán obligatorias para todo el personal adscrito a la Unidad de Protección Civil y Bomberos Jalpa, Zacatecas y deberán de observarse estrictamente en el desempeño de sus funciones.

**Artículo 2.-** La aplicación de las presentes disposiciones corresponde al Ayuntamiento, Presidente Municipal, Director y/o Encargado y Comandantes de Grupo, de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, todos del Municipio de Jalpa, Zacatecas.

**ARTÍCULO 3.-** El escalafón en la Unidad de Protección Civil y Bomberos de Jalpa, Zacatecas, lo constituyen los grados siguientes:

- I. Director y/o Encargado;
- II. Subdirector;
- III. Radio Operador, Secretaria (o)
- IV. Comandante de grupo;
- V. Elemento operativo.

**Artículo 4.-** La jornada de trabajo del personal operativo adscrito a la Unidad de Protección Civil y Bomberos Jalpa, Zacatecas, será de veinticuatro (24) horas por turno, por cuarenta y ocho (48) horas de descanso. Comenzando la jornada de trabajo a las 09:00 horas y terminado a las 09:00 horas del siguiente día.

Con la excepción del personal administrativo, el cual cumplirá una jornada de trabajo de las 08:00 horas a las 15:00 horas de lunes a viernes.

**Artículo 5.-** Todo el personal deberá presentarse a su jornada de trabajo con al menos con quince (15) minutos de anticipación, al inicio de su jornada laboral, margen de tiempo obligatorio, mismo que deberá ser utilizado para la adecuada preparación del servicio prestado, la recepción de instrucciones, para el buen desempeño de las actividades programadas.

**Artículo 6.-** Todo el personal adscrito al Departamento de Protección Civil y Bomberos Jalpa, Zacatecas, deberán usar el uniforme oficial, completo, es decir portar la totalidad de los elementos que son constitutivos, asegurando su correcta colocación, presentación, higiene y estado de conservación durante la jornada laboral y en las áreas donde su uso sea mandatorio.

**Artículo 7.-** El personal deberá de hacer el uso adecuado de la Herramientas de trabajo, siendo responsable directo del uso diligente, eficiente y conforme a la normativa y manuales de operación de todas las herramientas, equipos, maquinaria e instrumentos de trabajo asignados. Quedando prohibido su utilización negligente, indebida o para fines ajenos a las responsabilidades del puesto.

Cualquier daño, mal funcionamiento o necesidad de mantenimiento de las herramientas de trabajo deberá ser reportado de manera inmediata al comandante en turno, quien a su vez deberá notificarlo a su superior.

El mal uso negligente por parte del personal operativo, debidamente acreditado y demostrado, este deberá cubrir el costo vía nomina, de la reparación o mantenimiento de la herramienta de trabajo dañada.

**Artículo 8.-** Al finalizar su jornada laboral, servicio y/o al realizar la transferencia de un vehículo oficial, el personal conductor o responsable de la unidad, deberá garantizar que esta sea entregada en condiciones óptimas de limpieza, tanto interior como exterior y con el nivel de combustible de tanque lleno. Además de completar el registro correspondiente en la bitácora

de control vehicular autorizada por la Unidad de Protección Civil y Bomberos de Jalpa, Zacatecas.

**Artículo 9.-** El personal de la Unidad de Protección Civil y Bomberos, de Jalpa, Zacatecas, deberá mantener un comportamiento profesional, respetuoso, cortés y disciplinado hacia toda la Ciudadanía y su actuación siempre deberá ser con apego a los principios éticos del servicio público, la normatividad vigente y los protocolos e atención ciudadana establecidos por la institución.

**Artículo 10.-** Todo el personal operativo, como administrativo deberá tener un trato respetuoso, considerado y colaborativo mutuo, como compañeros de trabajo, así como son sus superiores jerárquicos.

Quedando totalmente prohibido cualquier conducta irrespetuosa, de acoso tanto laboral como sexual, discriminatorio, intimidatorio, burla o comportamiento que atente contra la dignidad e integridad de los miembros del equipo de trabajo.

**Artículo 11.-** En el ejercicio de sus funciones el personal de esta Dirección, deberá conducirse con probidad, honradez, integridad y ética profesional, evitando cualquier acto de corrupción, conflicto de interés o conducta que pueda menoscabar la confianza pública en la institución. Siempre en apego de los Principios rectores:

- a) Prioridad en la protección a la vida, la salud y la integridad de las personas;
- b) Inmediatez, equidad, profesionalismo, eficacia y eficiencia en la prestación del auxilio y entrega de recursos a la población en casos de emergencia, siniestro o desastre;
- c) Subsidiariedad, complementariedad, transversalidad y proporcionalidad en las funciones asignadas a las diversas instancias del gobierno;
- d) Publicidad y participación social en todas las fases de la protección civil, pero particularmente en la de prevención;
- e) Establecimiento y desarrollo de una cultura de protección civil, con énfasis en la prevención en la población en general;
- f) Legalidad, control, eficacia, racionalidad, equidad, transparencia y rendición de cuentas en la administración de cuentas de los recursos públicos; y
- g) Honradez y respeto a los derechos humanos, y
- h) La inclusión y la accesibilidad, con el fin de proteger debidamente a las personas con discapacidad, especialmente a los niños, las niñas y las

personas adultas mayores, para proteger su integridad, sus bienes y su entorno.

**Artículo 12.-** El personal está obligado a respetar la estructura jerárquica establecida dentro del departamento, acatando las órdenes e instrucciones emanadas de sus superiores, siempre y cuando estas se encuentren dentro del marco legal y normativo aplicable; cualquier insubordinación o falta de respeto a la autoridad será sancionada, en virtud de la gravedad de la falta cometida.

**Artículo 13.-** El personal residente en los dormitorios y usuarios de la cocina de las instalaciones deberá mantener estos espacios limpios, ordenados y libres de objetos innecesarios al finalizar su uso. Se exigirá el cumplimiento de los protocolos de limpieza y organización establecidos para estas áreas comunes.

**Artículo 14.-** Se prohíbe estrictamente la aprobación, sustracción o utilización sin autorización de bienes ajenos, incluyendo el equipo de trabajo, pertenencias personales de otros miembros del personal o cualquier propiedad perteneciente a la institución.

**Artículo 15.-** Es obligación de todo el personal adscrito a esta Unidad, firmar la nómina, de manera semanal, misma que estará disponible para firma desde el día viernes y hasta el día lunes de cada semana.

#### SANCIONES

**Artículo 16.-** El incumplimiento o violación de cualquiera de las disposiciones de este manual, será sancionada administrativamente por el Director y/o Encargado y Comandantes de grupo de la Unidad de Protección Civil y Bomberos de Jalpa, zacatecas, conforme a sus respectivas competencias, sin perjuicio de la aplicación de las penas que correspondan, cuando la conducta sea constitutiva de delito.

**Artículo 17.-** Las sanciones previstas en el artículo anterior, y en atención a la gravedad de la falta, se aplicaran las siguientes:

**I. Amonestación:** Es la advertencia que el superior hace al subalterno por la acción incorrecta u omisión a su desempeño de sus deberes, exhortándole a no reincidir en las conductas motivo de la sanción, la amonestación será verbal o por escrito, con los apercibimientos correspondientes.

**II. Arresto con o sin perjuicio del servicio:** Es el confinamiento que dentro o fuera de las instalaciones de su corporación respectivamente, sufre el subalterno por haber incurrido en faltas considerables o por haber, acumulado una amonestación, la orden de arresto deberá hacerse por

escrito especificando el motivo, lugar y duración del mismo, la cual no podrá exceder de treinta y seis horas.

**III. Cambio de adscripción:** Es la reubicación del elemento de su grupo, turno, o comisión que se decretaría cuando su comportamiento afecte la disciplina y desempeño laboral en su adscripción original, o bien, sea necesario para mantener una buena relación e imagen con la comunidad donde se desempeña.

**IV. Suspensión temporal:** Es la separación del elemento al cargo por el incumplimiento de sus funciones por dos (02), cinco (05) o diez (10) días, sin goce de salario, atendiendo a la gravedad de la falta.

**V. Rescisión o destitución:** Es la separación del elemento, de acuerdo con las reglas y normas disciplinarias de la Unidad de Protección Civil y Bomberos de Jalpa, Zacatecas.

En todos estos casos que se señalan en el presente artículo los correctivos disciplinarios que se impongan a los elementos de la corporación, se deberán constatar por escrito y estar debidamente fundamentados y motivados.

**Artículo 18.-** En el caso de reincidencia del trabajador en la comisión de la misma u otra falta, establecida dentro de las presentes reglas, se procederá a la elaboración de un acta administrativa, que concluirá en el arresto y/o suspensión temporal.

De continuar inobservando las presentes disposiciones el elemento será destituido y/o puesto a disposición de la autoridad municipal encargada del cambio de departamento del trabajador.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Este manual entrara en vigor el dia siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal y/o en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.

**SEGUNDO.-** Quedan abrogados todas las disposiciones y circulares que se opongan o contravengan a este Manual de Organización y Procedimientos de la Unidad de Protección Civil y Bomberos de Jalpa, Zacatecas.

Y para que llegue al conocimiento de todos y se le dé el debido cumplimiento, mando se imprima, publique y circule.

C. OLEGARIO VIRAMONTES GÓMEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. C. JUAN LUIS LÓPEZ MEDINA  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro  
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600  
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

Posterior a esta exposición y no habiendo participaciones por asentar, Por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, aprueba el Manual de Organización y Procedimientos de la Unidad de Protección Civil y Bomberos de Jalpa Zacatecas. Publíquese para su validez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado o en la Gaceta Municipal.

Punto No. 18. Clausura de la Sesión. En punto de las 18:57 horas del día 30 de junio de 2025, el C. Olegario Viramontes Gómez, Presidente Municipal, declara formalmente clausurados los trabajos de esta XVI Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas. Doy fe, M.C. Juan Luis López Medina, Secretario de Gobierno Municipal.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. OLEGARIO VIRAMONTES GÓMEZ

SÍNDICO MUNICIPAL

L.C. IRENE RODRÍGUEZ ESCOT



REGIDORES:

LIC. PSIC. NYDIA IBETH GRIJALVA ROMO

Sayra H. M  
TEC. SAYRA HERNÁNDEZ MELCHOR

LIC. EDU. AZUCENA LEDEZMA HERNÁNDEZ

CAP. y LIC. ALBERTO JAVIER REYES PINEL

Lorena Valdez M.  
C. LORENA VALDÉZ MARTÍNEZ

ARNULFO HERNANDEZ

C. ARNULFO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ

PAMELA V.  
LIC. PAMELA VIRIDIANA VALENZUELA CISNEROS

**ACTA DE LA XVII SESIÓN ORDINARIA DEL H.  
AYUNTAMIENTO 2024 – 2027**

Efectuada el día 11 de julio de 2025 en punto de las 14:48 horas, en el lugar que ocupa el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de Jalpa, Zacatecas, ubicada en Calle Palacio Municipal #115, Colonia Centro, de esta Ciudad. Acto que encuentra su fundamento en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119, 121, 122, 123, 127, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 4, 5, 7, 9, 10, 38, 39, 40, 41, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60 y demás correlativos de la Ley Orgánica del Municipio, vigente en el Estado de Zacatecas; 3, 4, y 19 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Jalpa, Zac., esto en virtud de haber sido convocados los miembros del H. Ayuntamiento, mediante oficio No. 191, de fecha 9 de julio de 2025, firmado por el C. Olegario Viramontes Gómez, Presidente Municipal Constitucional, a efecto de celebrar la XVII Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2024 – 2027, documento que contempla el siguiente orden del día:

1. Pase de lista;
2. Declaratoria de quórum;
3. Aprobación del orden del día;
4. Instalación legal de la sesión;
5. Aprobación, en su caso, de la Quinta Propuesta de Inversión del Fondo III 2025, a cargo de la Unidad Administrativa de Desarrollo Económico y Social;
6. Presentación y aprobación de la décima modificación del presupuesto de egresos 2025, de la Unidad Administrativa de Desarrollo Económico y Social;
7. Análisis y aprobación en su caso de los gastos del mes de mayo de 2025, correspondiente al Programa Municipal de Obras (PMO);
8. Autorización de la 10<sup>a</sup> Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025, correspondiente a la Unidad Administrativa de Obras Públicas;
9. Asuntos Generales;
10. Clausura de la Sesión.

Punto No. 1. Pase de lista. El M.C. Juan Luis López Medina, Secretario de Gobierno Municipal, toma la palabra y realiza el pase de lista, para dar a conocer el siguiente resultado:

NOMBRE	CARGO	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ
C. OLEGARIO VIRAMONTES GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	•	
L.C. IRENE RODRÍGUEZ ESCOT	SÍNDICA MUNICIPAL	•	
M.C.D. ROBERTO ELIZALDE TOSTADO	REGIDOR MUNICIPAL	•	
LIC. PSIC. NYDIA IBETH GRIJALVA ROMO	REGIDORA MUNICIPAL	•	
DR. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MEDINA	REGIDOR MUNICIPAL	•	
TEC. SAYRA HERNÁNDEZ MELCHOR	REGIDORA MUNICIPAL	•	
C. ARNULFO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ	REGIDOR MUNICIPAL	•	
LIC. EDU. AZUCENA LEDEZMA HERNÁNDEZ	REGIDORA MUNICIPAL	•	
LIC. PAMELA VIRIDIANA VALENZUELA CISNEROS	REGIDORA MUNICIPAL		•
CAP.y LIC. ALBERTO JAVIER REYES PINELA	REGIDOR MUNICIPAL	•	
LIC. ANA ELIZABETH LLAMAS MOJARRO	REGIDORA MUNICIPAL	•	
C. LORENA VALDÉZ MARTÍNEZ	REGIDORA MUNICIPAL	•	

El C. Secretario de Gobierno Municipal, informa que la Regidora: Pamela Viridiana Valenzuela Cisneros, se comunicó a la Secretaría de Gobierno para justificar su inasistencia.

Punto No. 2. Declaratoria de quórum. En relación con el punto anterior, al encontrarse presentes 11 (once) de los 12 (doce) integrantes del H. Ayuntamiento, el M.C. Juan Luis López Medina, Secretario de Gobierno Municipal, declara que existe quórum legal para celebrar esta sesión. Esto de conformidad con el Artículo 47 de la Ley Orgánica del Municipio.

Punto No. 3. Aprobación del orden del día. Continúa el C. Secretario de Gobierno Municipal, con el uso de la palabra y pide que, de acuerdo con el orden del día previsto en la convocatoria, manifiesten si hay alguna propuesta de modificación a este. Tras no existir manifestaciones, **Por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, aprueba que el orden del día a desarrollar sea el establecido en la introducción de esta acta.**

Punto No. 4. Instalación legal de la sesión. En punto de las 14:50 horas del día 11 de julio de 2025, el C. Olegario Viramontes Gómez, Presidente Municipal, declara formalmente instalada esta XVII Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas.

Punto No. 5. Aprobación, en su caso, de la Quinta Propuesta de Inversión del Fondo III 2025, a cargo de la Unidad Administrativa de Desarrollo Económico y Social. El C. Secretario de Gobierno Municipal, solicita al Lic. Luis Roberto Ortíz García, Director de Desarrollo Económico, que participe y da a conocer la siguiente Propuesta de Inversión:

MUNICIPIO: 19 JALPA, ZACATECAS

17 SESIÓN ORDINARIA

HOJA: 1 DE 1  
FECHA:

PROGRAMA/SUBPROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO/OBJETO DEL GASTO/PROYECTO/DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN.	LOCALIDAD	ESTRUCTURA FINANCIERA 2025							METAS TOTALES DEL PROYECTO	Nº. DE BENEF.	MOD. DE EJECUCIÓN	JORNALES
		SUMA	FISMDF	FEDERAL	ESTATAL	MUNAL.	PARTICIP.	OTROS				
4.- FONDO III RAMO 33												
404 URBANIZACIÓN MUNICIPAL												
511 FONDO III - EJERCICIO ACTUAL (2025)												
6151-2 CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN POR CONTRATO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MANTENIMIENTO DE CAMINO RURAL DE TERRACERIA TRAMO EL BARREAL - CARRETERA FEDERAL 54, JALPA, ZAC.	EL BARREAL	\$ 1,058,960.52	\$ 1,058,960.52							KM	32	26
TOTAL URBANIZACIÓN MUNICIPAL		\$ 1,058,960.52	\$ 1,058,960.52		\$			\$				36
SUBTOTAL:		\$ 1,058,960.52	\$ 1,058,960.52	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				
TOTAL:		\$ 1,058,960.52	\$ 1,058,960.52	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				

Al término de la exposición brindada por el C. Director de Desarrollo Económico, no se registran participaciones y se consulta la votación. Por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, aprueba la Quinta Propuesta de Inversión del Fondo III 2025, que previamente se plasmó.

Punto No. 6. Presentación y aprobación de la décima modificación del presupuesto de egresos 2025, de la Unidad Administrativa de Desarrollo Económico y Social. En atención a la aprobación previa, habrá de adecuarse el presupuesto: comenta el C. Director de Desarrollo Económico. En este sentido, propone que se apruebe el siguiente ajuste presupuestal:

DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL  
DÉCIMA MODIFICACIÓN

FONDO O PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETO DEL GASTO	TIPO DE GASTO	NOMBRE	IMPORTE INICIAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	TOTAL
FONDO III - 2025	S11	408001	CONCENTRADORA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	6111	2	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	7,509,568.55		1,058,960.52	6,450,608.03
FONDO III - 2025	S11	404003	MANTENIMIENTO DE CAMINO RURAL DE TERRACERIA TRAMO EL BARREAL - CARRETERA FEDERAL 54, JALPA, ZAC.	6151	2	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN POR CONTRATO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		1,058,960.52		1,058,960.52
						TOTAL	7,509,568.55	1,058,960.52	1,058,960.52	7,509,568.55

El C. Secretario de Gobierno Municipal, solicita a los miembros del cabildo, que manifiesten levantando su mano si están de acuerdo en aprobar este orden del día. Por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, aprueba la décima modificación del presupuesto de egresos 2025, de la Unidad Administrativa de Desarrollo Económico y Social.

Punto No. 7. Análisis y aprobación en su caso de los gastos del mes de mayo de 2025, correspondiente al Programa Municipal de Obras (PMO). El M.C. Juan Luis López Medina, Secretario de Gobierno Municipal, hace uso de la palabra y solicita al L.C.

Armando Ruiz González, Auxiliar de Obras Públicas, que participe y este funcionario da a conocer el siguiente informe:

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA, ZAC.**

INFORMES DE AVANCES FÍSICO FINANCIERO MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2025  
SERVICIOS PÚBLICOS/MANTENIMIENTOS/OBRAS POR ADMINISTRACIÓN/OBRAS POR CONTRATO/ACCIONES

PROGRAMA DE GOBIERNO: PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA  
SUB-PROGRAMA: SERVICIOS PÚBLICOS  
MES QUE INFORMA: MAYO

FECHA: 31/05/2025  
HOJA: 1 DE 1

NÚMERO DE OBRA	P R O Y E C T O NÚMERO (clave)	LOCALIDA D NOMBRE	COORDENADAS GEOLocalización	METAS APROBADAS	PRESUPUESTO APROBADO TECHO FINANCIERO	INVERSIÓN EJERCIDA						AVANCE FINANCIERO % ACUMULADO	AVANCE FÍSICO % ACUMULADO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN ADM. DIRECTA ACUMULADO POR CONTRATO		
						RECURSOS PÚBLICOS DEVENGADOS		RECURSOS PÚBLICOS PAGADOS		APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS						
						MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	PROYECTO (CLAVE)	MENSUAL	ACUMULADO				
<b>OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS</b>																
1	301001	Gastos Administrativos y Operativos	JALPA	21°37'55.40" 102°58'35.40"	N/A	13,294,901.00	916,724.53	5,491,401.34	916,724.53	5,491,401.34				41.30	100.00	x
<b>SUB-TOTAL OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS</b>						13,294,901.00	916,724.53	5,491,401.34	916,724.53	5,491,401.34						
<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>																
2	304003	Alumbrado Público	Cabecera y Comunidad	21°37'55.40" 102°58'35.40"	3,500 LUMINARIAS	1,680,000.00	179,798.96	686,700.54	179,798.96	686,700.54				40.88	100.00	x
3	304004	Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición de Residuos	Cabecera y Comunidad	21°37'55.40" 102°58'35.40"	N/A	6,688,000.00	747,766.31	2,845,706.74	747,766.31	2,845,706.74				42.55	100.00	x
4	304005	Mercados y Centros de Abastos	Cabecera y Comunidad Municipal	21°37'55.40" 102°58'35.40"	2 MERCADOS	406,500.00	59,954.75	174,830.67	59,954.75	174,830.67				43.01	100.00	x
5	304006	Panteones	Cabecera y Comunidad	21°38'06.89" 102°58'56.56"	2 PANTEONES	1,410,000.00	201,308.02	685,851.42	201,308.02	685,851.42				48.64	100.00	x
6	304007	Rastros	El Carmen	21°38'06.89" 102°58'56.56"	1 RASTRO	357,000.00	40,961.47	112,655.93	40,961.47	112,655.93				31.56	100.00	x
7	304008	Calles	Cabecera y Comunidad	21°37'55.40" 102°58'35.40"	35 CALLES	2,018,000.00	312,063.75	738,500.22	312,063.75	738,500.22				36.60	100.00	x
8	304009	Parques y Jardines	Cabecera y Comunidad	21°37'55.40" 102°58'35.40"	28 ÁREAS VERDES	4,592,815.70	591,356.51	1,841,586.07	591,356.51	1,841,586.07				40.10	100.00	x
<b>SUB-TOTAL SERVICIOS PÚBLICOS</b>						17,152,315.70	2,133,209.77	7,085,831.59	2,133,209.77	7,085,831.59						
<b>SUB-TOTAL MANTENIMIENTOS PÚBLICOS</b>						TOTALES	40,361,250.85	3,762,314.71	15,840,628.73	3,762,314.71	15,840,628.73					

Una vez presentado el informe anterior, al no existir comentarios, Por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, autoriza los gastos del mes de mayo de 2025, correspondiente al Programa Municipal de Obras (PMO).

Punto No. 8. Autorización de la 10<sup>a</sup> Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025, correspondiente a la Unidad Administrativa de Obras Públicas. El L.C. Armando Ruiz González, Auxiliar de Obras Públicas, continúa haciendo uso de la palabra y refiere que con este punto se pretende realizar la rehabilitación del sistema eléctrico que se encuentra en las oficinas que anteriormente eran de seguridad pública, pues un transformador estaba en el piso y se está solicitando \$165,738.48 como presupuesto que les están haciendo para reubicarlo, así como en otras cuentas que necesitan para la contabilidad. En total se está pidiendo \$1,075,738.48, del que hablaron ya con Tesorería, del fondo para el fomento municipal. Al no haber comentarios, se solicita conocer si están de acuerdo en aprobar esta Modificación. Por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, aprueba la 10<sup>a</sup> Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025, correspondiente a la Unidad Administrativa de Obras Públicas.

10a. Modificación al Presupuesto				
	PRESUPUESTADO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO
301001 GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	13,485,001.00			13,985,001.00
561 1531 PRESTACIONES DE RETIRO	500,000.00	500,000.00		1,000,000.00
304008 CALLES	2,018,000.00			2,128,000.00
111 2411 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	70,000.00	60,000.00		130,000.00
111 2491 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	400,000.00	50,000.00		450,000.00
305004 MANTENIMIENTOS A CAMINOS	1,245,000.00			1,495,000.00
111 1131 SUELDOS BASE		50,000.00		250,000.00
305005 MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS	1,955,800.00			2,005,800.00
111 2491 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	306,800.00	50,000.00		356,800.00
306014 REHABILITACIÓN DE RASTRO MUNICIPAL (MANO DE OBRA)				320,000.00
2491 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		200,000.00		200,000.00
306015 RELOCALIZACIÓN SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, ACOMETIDAS SUBTERRÁNEAS M. TENSIÓN MV. SERVICIOS MUNICIPALES				165,738.48
1131 SUELDOS BASE		25,000.00		25,000.00
1221 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		10,000.00		10,000.00
1592 COMPENSACIÓN GARANTIZADA		10,000.00		10,000.00
2491 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		120,738.48		120,738.48
<b>Totales</b>	<b>40,452,316.70</b>	<b>1,075,738.48</b>		<b>44,480,653.16</b>

Punto No. 9. Asuntos Generales. A) Petición de la Regidora Nydia Ibeth Grijalva Romo. Esto para Comisionar a los Departamentos de Obras Públicas, Catastro, y el área Jurídica para que se lleven estrategias para atender el problema de daños a viviendas y espacios públicos, derivados del temporal de lluvias. Hace uso de la palabra la Regidora Nydia Ibeth Grijalva Romo y dice que esta petición es debido a los sucesos que se han estado dando en el último mes con la llegada de las lluvias. Entonces, para ir previendo probables viviendas que pudieran causar el mismo daño. El C. Secretario de Gobierno Municipal, somete a votación esta solicitud. Por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, aprueba la petición de la Regidora Nydia Ibeth Grijalva Romo, a fin de que se comisionen a los Departamentos de Obras Públicas, Catastro, y el área Jurídica para que se lleven estrategias para atender el problema de daños a viviendas y espacios públicos, derivados del temporal de lluvias.

b) Recepción del Informe Trimestral del Regidor José Antonio Gómez Medina. El C. Secretario de Gobierno Municipal, informa que se ha recibido el Informe Trimestral del Regidor José Antonio Gómez Medina, por si es necesario consultarla, estará a disposición en la Secretaría de Gobierno Municipal.

c) Presentación de Dictámenes sobre solicitudes de topes en varios puntos del Municipio. Participa la Regidora Azucena Ledezma Hernández, Secretaria de la Comisión de Tránsito y Vialidad, informando sobre varias solicitudes de topes que están en la Cabecera Municipal, Los Santiago y en La Obrera, pues se dieron a la tarea en la Comisión de Tránsito y Vialidad de verificar y consideraron que sí es necesario que se coloquen. Entonces, solicita que manifiesten levantando su mano si están de acuerdo con este punto. Por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas,

**autoriza este dictamen sobre la solicitud de topes o reductores de velocidad en la Cabecera Municipal, Los Santiago y en la Colonia Unión Obrera.**

**Punto No. 10. Clausura de la Sesión.** Siendo las 15:00 horas del día 11 de julio de 2025, el C. Olegario Viramontes Gómez, Presidente Municipal, declara formalmente clausurada esta XVII Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas. Doy Fe, M.C. Juan Luis López Medina, Secretario de Gobierno Municipal.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. OLEGARIO VIRAMONTES GÓMEZ

SÍNDICO MUNICIPAL

L.C. IRENE RODRIGUEZ ESCOT

SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

M.C. JUAN LUIS LÓPEZ MEDINA

REGIDORES:

M.C.D. ROBERTO ELIZALDE TOSTADO

LIC. PSIC. NYDIA IBETH GRIJALVA ROMO

DR. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MEDINA

TEC. SAYRA HERNÁNDEZ MELCHOR

C. ARNULFO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ

LIC. EDU. AZUCENA LEDEZMA HERNÁNDEZ

LIC. ANA ELIZABETH LLAMAS MOJARRO

CAP. y LIC. ALBERTO JAVIER REYES PINEL

C. LORENA VALDÉZ MARTÍNEZ

## RESUMEN DE ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, JALPA, ZAC. 2024 - 2027

SESIÓN ORDINARIA NO. 16

RECINTO: SALÓN DE CABILDO

CELEBRADA EL 30 DE JUNIO DE 2025 EN JALPA, ZAC.

NO. DE MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO 12

NO. DE ASISTENTES: 09

HOJA 1 - 5

ORDEN DEL DÍA	ACUERDOS	VOTACIÓN																																																				
1. Pase de lista.	<p>1. El M.C. Juan Luis López Medina, Secretario de Gobierno Municipal, toma la palabra y realiza el pase de lista, para dar a conocer el siguiente resultado:</p> <table border="1"><thead><tr><th>NOMBRE</th><th>CARGO</th><th>ASISTIÓ</th><th>NO ASISTIÓ</th></tr></thead><tbody><tr><td>C. OLEGARIO VIRAMONTES GÓMEZ</td><td>PRESIDENTE MUNICIPAL</td><td>•</td><td></td></tr><tr><td>L.C. IRENE RODRÍGUEZ ESCOT</td><td>SÍNDICA MUNICIPAL</td><td>•</td><td></td></tr><tr><td>M.C.D. ROBERTO ELIZALDE TOSTADO</td><td>REGIDOR MUNICIPAL</td><td></td><td>•</td></tr><tr><td>LIC. PSIC. NYDIA IBETH GRITALVA ROMO</td><td>REGIDORA MUNICIPAL</td><td>•</td><td></td></tr><tr><td>DR. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MEDINA</td><td>REGIDOR MUNICIPAL</td><td></td><td>•</td></tr><tr><td>TEC. SAYRA HERNÁNDEZ MELCHOR</td><td>REGIDORA MUNICIPAL</td><td>•</td><td></td></tr><tr><td>C. ARNALFO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ</td><td>REGIDOR MUNICIPAL</td><td>•</td><td></td></tr><tr><td>LIC. EDU. AZUCENA LEDEZMA HERNÁNDEZ</td><td>REGIDORA MUNICIPAL</td><td>•</td><td></td></tr><tr><td>LIC. PAMELA VIRIDIANA VALENZUELA CISNERO</td><td>REGIDORA MUNICIPAL</td><td>•</td><td></td></tr><tr><td>CAP.y LIC. ALBERTO JAVIER REYES PINEL</td><td>REGIDOR MUNICIPAL</td><td>•</td><td></td></tr><tr><td>LIC. ANA ELIZABETH LLAMAS MOJARRO</td><td>REGIDORA MUNICIPAL</td><td></td><td>•</td></tr><tr><td>C. LORENA VALDÉZ MARTÍNEZ</td><td>REGIDORA MUNICIPAL</td><td>•</td><td></td></tr></tbody></table>	NOMBRE	CARGO	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	C. OLEGARIO VIRAMONTES GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	•		L.C. IRENE RODRÍGUEZ ESCOT	SÍNDICA MUNICIPAL	•		M.C.D. ROBERTO ELIZALDE TOSTADO	REGIDOR MUNICIPAL		•	LIC. PSIC. NYDIA IBETH GRITALVA ROMO	REGIDORA MUNICIPAL	•		DR. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MEDINA	REGIDOR MUNICIPAL		•	TEC. SAYRA HERNÁNDEZ MELCHOR	REGIDORA MUNICIPAL	•		C. ARNALFO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ	REGIDOR MUNICIPAL	•		LIC. EDU. AZUCENA LEDEZMA HERNÁNDEZ	REGIDORA MUNICIPAL	•		LIC. PAMELA VIRIDIANA VALENZUELA CISNERO	REGIDORA MUNICIPAL	•		CAP.y LIC. ALBERTO JAVIER REYES PINEL	REGIDOR MUNICIPAL	•		LIC. ANA ELIZABETH LLAMAS MOJARRO	REGIDORA MUNICIPAL		•	C. LORENA VALDÉZ MARTÍNEZ	REGIDORA MUNICIPAL	•		
NOMBRE	CARGO	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ																																																			
C. OLEGARIO VIRAMONTES GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	•																																																				
L.C. IRENE RODRÍGUEZ ESCOT	SÍNDICA MUNICIPAL	•																																																				
M.C.D. ROBERTO ELIZALDE TOSTADO	REGIDOR MUNICIPAL		•																																																			
LIC. PSIC. NYDIA IBETH GRITALVA ROMO	REGIDORA MUNICIPAL	•																																																				
DR. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MEDINA	REGIDOR MUNICIPAL		•																																																			
TEC. SAYRA HERNÁNDEZ MELCHOR	REGIDORA MUNICIPAL	•																																																				
C. ARNALFO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ	REGIDOR MUNICIPAL	•																																																				
LIC. EDU. AZUCENA LEDEZMA HERNÁNDEZ	REGIDORA MUNICIPAL	•																																																				
LIC. PAMELA VIRIDIANA VALENZUELA CISNERO	REGIDORA MUNICIPAL	•																																																				
CAP.y LIC. ALBERTO JAVIER REYES PINEL	REGIDOR MUNICIPAL	•																																																				
LIC. ANA ELIZABETH LLAMAS MOJARRO	REGIDORA MUNICIPAL		•																																																			
C. LORENA VALDÉZ MARTÍNEZ	REGIDORA MUNICIPAL	•																																																				
2. Declaratoria de quórum.	<p>2. En relación con el punto anterior, al encontrarse presentes 9 (nueve) de los 12 (doce) integrantes del H. Ayuntamiento, el M.C. Juan Luis López Medina, Secretario de Gobierno Municipal, declara que existe quórum legal para celebrar esta sesión.</p>																																																					
3. Aprobación del orden del día.	<p>3. Por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, aprueba que el orden del día a desarrollar sea el establecido en la introducción de esta acta.</p>	3. Unanimidad de votos a favor.																																																				

SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

M.C. JUAN LUIS LÓPEZ MEDINA

## RESUMEN DE ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, JALPA, ZAC. 2024 - 2027

SESIÓN ORDINARIA NO. 16

RECINTO: SALÓN DE CABILDO

CELEBRADA EL 30 DE JUNIO DE 2025 EN JALPA, ZAC.

NO. DE MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO 12

NO. DE ASISTENTES: 09

HOJA 2 - 5

ORDEN DEL DÍA	ACUERDOS	VOTACIÓN
4. Instalación legal de la sesión.	4. En punto de las 18:25 horas del día 30 de junio de 2025, el C. Olegario Viramontes Gómez, Presidente Municipal, declara formalmente instalada esta XVI Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas.	
5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la Minuta con Proyecto de Decreto, mediante la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en materia de Competencia, de los Derechos de las Juventudes, del Derecho a una Vivienda Digna, de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en Zacatecas, Igualdad Sustantiva y Derecho de las Mujeres a una vida libre de violencia y los Derechos de los Animales.	5. Por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto, mediante la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en materia de Competencia, de los Derechos de las Juventudes, del Derecho a una Vivienda Digna, de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en Zacatecas, Igualdad Sustantiva y Derecho de las Mujeres a una vida libre de violencia y los Derechos de los Animales. Es preciso señalar, que también se autoriza la iniciativa del dia 25 de febrero de 2025 y del dia 1 de abril de 2025, expuestas por el Diputado Santos Antonio González Huerta y el Diputado Martín Álvarez Casio, en materia de No Reelección y Nepotismo Electoral, donde proponen la reforma a los Artículos 51, 53 fracción XIII, 75 fracción XII, 94 y 118 de la Constitución Estatal.	5. Unanimidad de votos a favor.
6. Presentación y autorización, en su caso, del Informe Físico – Financiero del mes de mayo de 2025, correspondiente a la Unidad Administrativa de Desarrollo Económico.	6. Por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, autoriza el Informe Físico – Financiero del mes de mayo de 2025, correspondiente a la Unidad Administrativa de Desarrollo Económico.	6. Unanimidad de votos a favor.
7. Aprobación, en su caso, de la Cuarta Propuesta de Inversión del Fondo III 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Económico.	7. Por Unanimidad de Votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, aprueba la Cuarta Propuesta de Inversión del Fondo III 2025, que presentó previamente la Dirección de Desarrollo Económico.	7. Unanimidad de votos a favor.

SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

M.C. JUAN LUIS LÓPEZ MEDINA

## RESUMEN DE ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, JALPA, ZAC. 2024 - 2027

SESIÓN ORDINARIA NO. 16

RECINTO: SALÓN DE CABILDO

CELEBRADA EL 30 DE JUNIO DE 2025 EN JALPA, ZAC.

NO. DE MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO 12

NO. DE ASISTENTES: 09

HOJA 3 - 5

ORDEN DEL DÍA	ACUERDOS	VOTACIÓN
8. Exposición, en su caso, de la octava propuesta de inversión del Fondo IV 2025, de la Unidad Administrativa de Desarrollo Económico.	8. Por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, autoriza la octava propuesta de inversión del Fondo IV 2025.	8. Unanimidad de votos a favor.
9. Autorización, en su caso, de la novena modificación al presupuesto de ingresos y egresos 2025, de la Unidad Administrativa de Desarrollo Económico.	9. Por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, autoriza la novena modificación al presupuesto de ingresos y egresos 2025, de la Unidad Administrativa de Desarrollo Económico.	9. Unanimidad de votos a favor.
10. Informe del Programa de Semilla Temporal 2025, realizado por la Dirección de Desarrollo Económico y Social.	10. Por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, aprueba el Informe del Programa de Semilla Temporal 2025, presentado con anterioridad.	10. Unanimidad de votos a favor.
11. Autorización del recurso restante para el "Programa de Fertilizante 2025"	11. Por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, autoriza la cantidad de hasta \$152,599.00 (Ciento cincuenta y dos mil quinientos noventa y nueve pesos, 00/100 M.N.).	11. Unanimidad de votos a favor.

SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

---

M.C. JUAN LUIS LÓPEZ MEDINA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, JALPA, ZAC. 2024 - 2027  
SESIÓN ORDINARIA NO. 16  
CELEBRADA EL 30 DE JUNIO DE 2025 EN JALPA, ZAC.

RECINTO: SALÓN DE CABILDO

NO. DE MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO 12

NO. DE ASISTENTES: 09

HOJA 4 - 5

ORDEN DEL DÍA	ACUERDOS	VOTACIÓN
12. Solicitud del C. Juan Carlos Vélez Martínez, donde pide un convenio de compra-venta de un terreno propiedad del Municipio, ubicado en la Colonia Mesa del Santo.	12. Por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, acuerda turnar la solicitud del C. Juan Carlos Vélez Martínez, para el análisis de la Comisión de Obras Públicas y Planeación Urbana de manera conjunta con la Comisión de Hacienda, a efecto de que, posteriormente emitan su dictamen.	12. Unanimidad de votos a favor.
13. Donación en favor del OPD Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), del predio en donde se encuentra el "Hospital Comunitario Jalpa", ubicado en carretera Jalpa, Zacatecas S/N, Barrio de la Cruz.	13. Por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, autoriza turnar la solicitud de Donación en favor del OPD Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), del predio en donde se encuentra el "Hospital Comunitario Jalpa", ubicado en carretera Jalpa, Zacatecas S/N, Barrio de la Cruz, para el análisis de las Comisiones Conjuntas de Hacienda, Obras Públicas y Planeación Urbana, así como de Salud, quienes deberán elaborar el dictamen correspondiente.	13. Unanimidad de votos a favor.
14. Exposición del informe financiero correspondiente al mes de mayo de 2025, a cargo de la Unidad Administrativa de Tesorería.	14. Por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, autoriza el informe financiero correspondiente al mes de mayo de 2025, a cargo de la Unidad Administrativa de Tesorería.	14. Unanimidad de votos a favor.
15. Autorización, en su caso, de la aportación al programa PROFIPAZ 2025, expuesto por personal de Tesorería Municipal.	15. Por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, autoriza una aportación de \$75,000.00 (Setenta y cinco mil pesos, 00/100 M.N.) para participar en el programa PROFIPAZ 2025.	15. Unanimidad de votos a favor.

SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

M.C. JUAN LUIS LÓPEZ MEDINA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, JALPA, ZAC. 2024 - 2027

SESIÓN ORDINARIA NO. 16

RECINTO: SALÓN DE CABILDO

CELEBRADA EL 30 DE JUNIO DE 2025 EN JALPA, ZAC.

NO. DE MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO 12

NO. DE ASISTENTES: 09

HOJA 5 - 5

ORDEN DEL DÍA	ACUERDOS	VOTACIÓN
16. Aprobación, en su caso, de la novena modificación al presupuesto para el ejercicio 2025, de la Unidad Administrativa de Tesorería.  17. Asuntos Generales. a) Recepción de Informe Trimestral del C. Arnulfo Hernández Jiménez, Regidor Municipal.  b) Aprobación, en su caso, del Manual de Organización y Procedimientos de la Unidad de Protección Civil y Bomberos de Jalpa Zacatecas.  18. Clausura de la Sesión.	16. Por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, autoriza la novena modificación al presupuesto para el ejercicio 2025, de la Unidad Administrativa de Tesorería.  17. No se registran acuerdos.  b) Por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, aprueba el Manual de Organización y Procedimientos de la Unidad de Protección Civil y Bomberos de Jalpa Zacatecas. Publíquese para su validez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado o en la Gaceta Municipal.  18. En punto de las 18:57 horas del día 30 de junio de 2025, el C. Olegario Viramontes Gómez, Presidente Municipal, declara formalmente clausurados los trabajos de esta XVI Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas.	16. Unanimidad de votos a favor.  b) Unanimidad de votos a favor.

SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

---

M.C. JUAN LUIS LÓPEZ MEDINA

## RESUMEN DE ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, JALPA, ZAC. 2024 - 2027

SESIÓN ORDINARIA NO. 17

RECINTO: SALÓN DE CABILDO

CELEBRADA EL 11 DE JULIO DE 2025 EN JALPA, ZAC.

NO. DE MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO 12

NO. DE ASISTENTES: 11

HOJA 1 - 3

ORDEN DEL DÍA	ACUERDOS	VOTACIÓN																																																				
1. Pase de lista.	<p>1. El M.C. Juan Luis López Medina, Secretario de Gobierno Municipal, toma la palabra y realiza el pase de lista, para dar a conocer el siguiente resultado:</p> <table border="1"><thead><tr><th>NOMBRE</th><th>CARGO</th><th>ASISTIÓ</th><th>NO ASISTIÓ</th></tr></thead><tbody><tr><td>C. OLEGARIO VIRAMONTES GÓMEZ</td><td>PRESIDENTE MUNICIPAL</td><td>.</td><td></td></tr><tr><td>L.C. IRENE RODRIGUEZ ESCOT</td><td>SÍNDICA MUNICIPAL</td><td>.</td><td></td></tr><tr><td>M.C.D. ROBERTO ELIZALDE TOSTADO</td><td>REGIDOR MUNICIPAL</td><td>.</td><td></td></tr><tr><td>LIC. PSIC. NYDIA IBETH GRIJALVA ROMO</td><td>REGIDORA MUNICIPAL</td><td>.</td><td></td></tr><tr><td>DR. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MEDINA</td><td>REGIDOR MUNICIPAL</td><td>.</td><td></td></tr><tr><td>TEC. SAYRA HERNÁNDEZ MELCHOR</td><td>REGIDORA MUNICIPAL</td><td>.</td><td></td></tr><tr><td>C. ARNULFO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ</td><td>REGIDOR MUNICIPAL</td><td>.</td><td></td></tr><tr><td>LIC. EDU. AZUCENA LEDEZMA HERNÁNDEZ</td><td>REGIDORA MUNICIPAL</td><td>.</td><td></td></tr><tr><td>LIC. PAMELA VIRIDIANA VALENZUELA CISNERO</td><td>REGIDORA MUNICIPAL</td><td>.</td><td>.</td></tr><tr><td>CAP.y LIC. ALBERTO JAVIER REYES PINELO</td><td>REGIDOR MUNICIPAL</td><td>.</td><td></td></tr><tr><td>LIC. ANA ELIZABETH LLAMAS MOJARRO</td><td>REGIDORA MUNICIPAL</td><td>.</td><td></td></tr><tr><td>C. LORENA VALDÉZ MARTÍNEZ</td><td>REGIDORA MUNICIPAL</td><td>.</td><td></td></tr></tbody></table>	NOMBRE	CARGO	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	C. OLEGARIO VIRAMONTES GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	.		L.C. IRENE RODRIGUEZ ESCOT	SÍNDICA MUNICIPAL	.		M.C.D. ROBERTO ELIZALDE TOSTADO	REGIDOR MUNICIPAL	.		LIC. PSIC. NYDIA IBETH GRIJALVA ROMO	REGIDORA MUNICIPAL	.		DR. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MEDINA	REGIDOR MUNICIPAL	.		TEC. SAYRA HERNÁNDEZ MELCHOR	REGIDORA MUNICIPAL	.		C. ARNULFO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ	REGIDOR MUNICIPAL	.		LIC. EDU. AZUCENA LEDEZMA HERNÁNDEZ	REGIDORA MUNICIPAL	.		LIC. PAMELA VIRIDIANA VALENZUELA CISNERO	REGIDORA MUNICIPAL	.	.	CAP.y LIC. ALBERTO JAVIER REYES PINELO	REGIDOR MUNICIPAL	.		LIC. ANA ELIZABETH LLAMAS MOJARRO	REGIDORA MUNICIPAL	.		C. LORENA VALDÉZ MARTÍNEZ	REGIDORA MUNICIPAL	.		
NOMBRE	CARGO	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ																																																			
C. OLEGARIO VIRAMONTES GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	.																																																				
L.C. IRENE RODRIGUEZ ESCOT	SÍNDICA MUNICIPAL	.																																																				
M.C.D. ROBERTO ELIZALDE TOSTADO	REGIDOR MUNICIPAL	.																																																				
LIC. PSIC. NYDIA IBETH GRIJALVA ROMO	REGIDORA MUNICIPAL	.																																																				
DR. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MEDINA	REGIDOR MUNICIPAL	.																																																				
TEC. SAYRA HERNÁNDEZ MELCHOR	REGIDORA MUNICIPAL	.																																																				
C. ARNULFO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ	REGIDOR MUNICIPAL	.																																																				
LIC. EDU. AZUCENA LEDEZMA HERNÁNDEZ	REGIDORA MUNICIPAL	.																																																				
LIC. PAMELA VIRIDIANA VALENZUELA CISNERO	REGIDORA MUNICIPAL	.	.																																																			
CAP.y LIC. ALBERTO JAVIER REYES PINELO	REGIDOR MUNICIPAL	.																																																				
LIC. ANA ELIZABETH LLAMAS MOJARRO	REGIDORA MUNICIPAL	.																																																				
C. LORENA VALDÉZ MARTÍNEZ	REGIDORA MUNICIPAL	.																																																				
2. Declaratoria de quórum.	<p>2. En relación con el punto anterior, al encontrarse presentes 11 (once) de los 12 (doce) integrantes del H. Ayuntamiento, el M.C. Juan Luis López Medina, Secretario de Gobierno Municipal, declara que existe quórum legal para celebrar esta sesión. Esto de conformidad con el Artículo 47 de la Ley Orgánica del Municipio.</p>																																																					
3. Aprobación del orden del día.	<p>3. Por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, aprueba que el orden del día a desarrollar sea el establecido en la introducción de esta acta.</p>	<p>3. Unanimidad de votos a favor.</p>																																																				

SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

M.C. JUAN LUIS LÓPEZ MEDINA

## RESUMEN DE ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, JALPA, ZAC. 2024 - 2027

SESIÓN ORDINARIA NO. 17

RECINTO: SALÓN DE CABILDO

CELEBRADA EL 11 DE JULIO DE 2025 EN JALPA, ZAC.

NO. DE MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO 12

NO. DE ASISTENTES: 11

HOJA 2 - 3

ORDEN DEL DÍA	ACUERDOS	VOTACIÓN
4. Instalación legal de la sesión.	4. En punto de las 14:50 horas del día 11 de julio de 2025, el C. Olegario Viramontes Gómez, Presidente Municipal, declara formalmente instalada esta XVII Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas.	
5. Aprobación, en su caso, de la Quinta Propuesta de Inversión del Fondo III 2025, a cargo de la Unidad Administrativa de Desarrollo Económico y Social.	5. Por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, aprueba la Quinta Propuesta de Inversión del Fondo III 2025, que previamente se plasmó.	5. Unanimidad de votos a favor.
6. Presentación y aprobación de la décima modificación del presupuesto de egresos 2025, de la Unidad Administrativa de Desarrollo Económico y Social.	6. Por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, aprueba la décima modificación del presupuesto de egresos 2025, de la Unidad Administrativa de Desarrollo Económico y Social.	6. Unanimidad de votos a favor.
7. Análisis y aprobación en su caso de los gastos del mes de mayo de 2025, correspondiente al Programa Municipal de Obras (PMO).	7. Por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, autoriza los gastos del mes de mayo de 2025, correspondiente al Programa Municipal de Obras (PMO).	7. Unanimidad de votos a favor.

SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

M.C. JUAN LUIS LÓPEZ MEDINA

## RESUMEN DE ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, JALPA, ZAC. 2024 - 2027

SESIÓN ORDINARIA NO. 17

RECINTO: SALÓN DE CABILDO

CELEBRADA EL 11 DE JULIO DE 2025 EN JALPA, ZAC.

NO. DE MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO 12

NO. DE ASISTENTES: 11

HOJA 3 - 3

ORDEN DEL DÍA	ACUERDOS	VOTACIÓN
8. Autorización de la 10 <sup>a</sup> Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025, correspondiente a la Unidad Administrativa de Obras Públicas.	8. Por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, aprueba la 10 <sup>a</sup> Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025, correspondiente a la Unidad Administrativa de Obras Públicas.	8. Unanimidad de votos a favor.
9. Asuntos Generales. A) Petición de la Regidora Nydia Ibeth Grijalva Romo.	9. Por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, aprueba la petición de la Regidora Nydia Ibeth Grijalva Romo, a fin de que se comisionen a los Departamentos de Obras Públicas, Catastro, y el área Jurídica para que se lleven estrategias para atender el problema de daños a viviendas y espacios públicos, derivados del temporal de lluvias.	9. Unanimidad de votos a favor.
c) Presentación de Dictámenes sobre solicitudes de topes en varios puntos del Municipio.	c) Por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, autoriza este dictamen sobre la solicitud de topes o reductores de velocidad en la Cabecera Municipal, Los Santiagos y en la Colonia Unión Obrera.	c) Unanimidad de votos a favor.
10. Clausura de la Sesión.	10. Siendo las 15:00 horas del día 11 de julio de 2025, el C. Olegario Viramontes Gómez, Presidente Municipal, declara formalmente clausurada esta XVII Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas.	

SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

---

M.C. JUAN LUIS LÓPEZ MEDINA